



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020

FOLIO Nº 000043

LA PLATA, 02 ENE. 2020

VISTO la necesidad de efectuar rotaciones del personal, a fin de distribuir los recursos humanos de las distintas áreas del Ente Municipal de La Plata, conforme a los requerimientos operativos de cada una de ellas; y

CONSIDERANDO:

Que consecuentemente, resulta necesario dar por finalizada la designación de las funciones interinas en el cargo de Sub-Tesorero a la Sra. ACTIS CAPORALE, Carolina Luján, _Personal Jerárquico_ 2º Jefe Departamento de 1ra. en el Departamento de Tesorería dependiente de la Sub Gerencia de Operaciones del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza Nº 10.659).

Que atento a lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Dar por finalizada a partir del día 07 de Enero de 2020 la Designación dispuesta por Decreto Nº 56/16 y 942/19, en el cargo y funciones interinas de Sub-Tesorero _Personal Jerárquico_ 2do. Jefe Departamento de 1ra. en el Departamento de Tesorería dependiente de la Subgerencia de Operaciones del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza Nº 10.659) a la agente ACTIS CAPORALE, Carolina Luján, DNI. 22.803.380.-

ARTICULO 2º: Disponer el traslado de la Sra. ACTIS CAPORALE, Carolina Luján, DNI. 22.803.380, Legajo 832, de Sub-Tesorería dependiente de Tesorería a Compras dependiente de Compras y Servicios, manteniendo su cargo de planta permanente del que es titular en el Ente Municipal de La Plata, como _Personal Jerárquico_ 2º Jefe Departamento de 1ra.-

ARTICULO 3º: Dar de baja a partir del día 07 de Enero de 2020 la compensación de Falla de Caja -Cajero Tiempo Completo-, dispuesta por Decreto Nº 241/11.-

ARTICULO 4º: Asignar a partir del día 07 de Enero de 2020 la compensación de Falla de Caja -Cajero Tiempo Transitorio-.-

[Handwritten signature]
Cr. Cristina Liliana Gelós
Presidente
Ente Municipal de La Plata

[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRÓ
Intendente
Municipalidad de La Plata

0042

ARTICULO 5º: La compensación del Artículo 4º será abonada al citado agente mientras cumpla efectivamente la función de –Cajero Tiempo Transitorio- y será dada de baja en forma automática cuando deje de cumplir dicha función.-

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Presidente del Ente Municipal La Plata (Ordenanza Nº 10.659).-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

